

**RESOLUCIÓN N° 293.-**

**POR LA QUE SE INSCRIBE AL MOVIMIENTO “JUVENTUD COLORADA RENOVADORA” – MJCR, PARA LA ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA A LLEVARSE A CABO EL DOMINGO 12 DE JULIO DE 2020, DICTADA POR ESTE TRIBUNAL, A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN N° 101 DE FECHA 27 DE MARZO DE 2019, PARA ELEGIR CANDIDATOS A INTENDENTES Y MIEMBROS DE JUNTAS MUNICIPALES EN TODOS LOS DISTRITOS DEL PAÍS QUE REPRESENTARÁN A LA ASOCIACIÓN NACIONAL REPUBLICANA – PARTIDO COLORADO Y DE RENOVACIÓN DE AUTORIDADES PARTIDARIAS, PRESIDENTE Y MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO, SEGMENTO NACIONAL Y REGIONAL, PRESIDENTE, MIEMBROS Y DELEGADOS CONVENCIONALES DE COMISIONES SECCIONALES DE TODO EL TERRITORIO NACIONAL, DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y DEL REINO DE ESPAÑA.**-----

Asunción, 3 de junio de 2019.-

**VISTO:** El pedido presentado por el correligionario Braulio Antonio Duarte Céspedes, en el Expediente N° 359 de fecha 30/04/2019; y, -----

**CONSIDERANDO:**

Que, el recurrente solicita la inscripción del Movimiento “Juventud Colorada Renovadora” – MJCR, para la elección interna partidaria a llevarse a cabo el domingo 12 de julio de 2020, dictada por este Tribunal, a través de la Resolución N° 101 de fecha 27 de marzo de 2019, para elegir candidatos a Intendentes y Miembros de Juntas Municipales en todos los distritos del país que representarán a la Asociación Nacional Republicana – Partido Colorado y de renovación de Autoridades partidarias, Presidente y Miembros de la Junta de Gobierno, Segmento Nacional y Regional, Presidente, Miembros y Delegados Convencionales de Comisiones Seccionales de todo el Territorio Nacional, de la República Argentina, de los Estados Unidos de América y del Reino de España.-----

Que, asimismo solicita el reconocimiento de la personería en carácter de Apoderado General del referido movimiento, al correligionario Braulio Antonio Duarte Céspedes, conforme el testimonio de poder general que acompaña, por constituido el domicilio procesal en el lugar indicado.-----

Que, además solicita la designación del señor Reinaldo Horacio Quiroga Giménez con C.I. Nro. 4.821.069 como apoderado técnico del movimiento a los efectos de que el mismo participe en el control del presente proceso electoral.-----

Que, en fecha 03/06/2019, el correligionario Jorge Luis González Rotela, encargado de ingresos de la A.N.R., informa el estado de aporte de los recurrentes e indica que los mismos están al día con las contribuciones económicas de conformidad al inc. g) del Artículo 69 del Estatuto Partidario.-----

Que, se encuentran cumplidos los requisitos exigidos en los Artículos 47 y 50 del Reglamento Electoral Partidario, y el inc. g) del Artículo 69 del Estatuto Partidario por lo que corresponde hacer lugar a lo solicitado por los recurrentes y conforme a las

Rubén Rolón Ramírez  
Secretario Ejecutivo - TEP

Dr. Benito Alejandro Torres  
Miembro Titular - TEP

Artemio Castillo  
Miembro - TEP

Santiago Brizuela Etcheverry  
Miembro Titular - TEP

Sebastián González Instrán  
Presidente

Dr. Armando Mendoza  
Miembro Titular - TEP

RESOLUCIÓN N° 293.-

POR LA QUE SE INSCRIBE AL MOVIMIENTO "JUVENTUD COLORADA RENOVADORA" – MJCR, PARA LA ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA A LLEVARSE A CABO EL DOMINGO 12 DE JULIO DE 2020, DICTADA POR ESTE TRIBUNAL, A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN N° 101 DE FECHA 27 DE MARZO DE 2019, PARA ELEGIR CANDIDATOS A INTENDENTES Y MIEMBROS DE JUNTAS MUNICIPALES EN TODOS LOS DISTRITOS DEL PAÍS QUE REPRESENTARÁN A LA ASOCIACIÓN NACIONAL REPUBLICANA – PARTIDO COLORADO Y DE RENOVACIÓN DE AUTORIDADES PARTIDARIAS, PRESIDENTE Y MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO, SEGMENTO NACIONAL Y REGIONAL, PRESIDENTE, MIEMBROS Y DELEGADOS CONVENCIONALES DE COMISIONES SECCIONALES DE TODO EL TERRITORIO NACIONAL, DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y DEL REINO DE ESPAÑA.-----

Asunción, 3 de junio de 2019.-

consideraciones que anteceden y a lo dispuesto en el Artículo 126 del Estatuto Partidario, en uso de sus atribuciones,-----

EL TRIBUNAL ELECTORAL PARTIDARIO

RESUELVE:

1. **TENER** por inscripto al Movimiento "Juventud Colorada Renovadora" – MJCR, para la elección interna partidaria a llevarse a cabo el domingo 12 de julio de 2020, dictada por este Tribunal, a través de la Resolución N° 101 de fecha 27 de marzo de 2019, para elegir candidatos a Intendentes y Miembros de Juntas Municipales en todos los distritos del país que representarán a la Asociación Nacional Republicana – Partido Colorado y de renovación de Autoridades partidarias, Presidente y Miembros de la Junta de Gobierno, Segmento Nacional y Regional, Presidente, Miembros y Delegados Convencionales de Comisiones Seccionales de todo el Territorio Nacional, de la República Argentina, los Estados Unidos de América y el Reino de España.-----

2. **TENER** por reconocida la personería del correligionario **Dr. Braulio Antonio Duarte Céspedes**, en carácter de Apoderado General del Movimiento "Juventud Colorada Renovadora" – MJCR, dándosele la pertinente intervención.-----

3. **ACREDITAR** al correligionario, **Reinaldo Horacio Quiroga Giménez**, en carácter de representante Técnico del Movimiento "Juventud Colorada Renovadora" – MJCR.-----

4. **TENER** por constituido el domicilio procesal en la casa de la calle Carlos M. Giménez casi San Roque González de Santacruz N° 5046, Barrio Villa Morra de la Ciudad de Asunción.-----

5. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----

Dr. Benito Alejandro Torres  
Miembro Titular - TEP

Sebastián González Insrán  
Presidente

Arturo Castillo  
Miembro - TEP

Santiago Brizuela Etcheverry  
Miembro Titular - TEP

Rubén Rolón Ramírez  
Secretario Ejecutivo T.E.P.

Dr. Armando Mendoza  
Miembro Titular - TEP

